



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Yo el Sr. D. Diego Melgarejo y Buendia, vecino de esta Villa,

Maestrante de la H. de Mondragón, con el debido respeto: ha-  
ze presente a V. S. q. en virtud del Nombam. q. se vio-  
bió hazerle, quedó ha un cargo la recaudacion de las  
Contribuciones de todos los Vagos comprendidos en un En-  
cabezamiento: Que por Oñ. de los S. Directores Generales  
de Rentas acordada con el Sr. Thesoro. Gral. de 28 de  
Junio de 1796, se mandó q. el importe del Encabeza-  
miento se entregaran mensualmente 14 D. al Minis-  
tro de Marina Comisionado en esta Sta. Villa p. las  
atenciones de un Comisario, cuyos 14 D. se han estado en-  
tregando ha este, hasta el mes de Enero inclusive de  
este presente Año, como se acredita de sus dos Libros  
q. exhibo dador ha favor del Sr. Thesoro Gral., como  
entregador P. mano de los Señores D. Ignacio Perez de  
Lema, y D. Josef Cortay, cuya Orden se comunicó a la  
Administrac. Gral. de Rentas Provinciales de la Ciudad  
de Murcia, y en seguida P. D. Fernando de Costa, q.  
la Señal la participó a este Ajuntam. en fecha de  
2 de Julio del referido Año. Y respecto a que ha lle-  
gado a mi noticia se ha despachado por el Sr. In-  
tendente Gral. de esta Provincia Audiencia p. el Cobro  
de lo q. se adeuda P. Tho. Encabezam. y Año proximo  
parado, lo noticio a V. S. p. q. quede enterada, y  
de q. P. mi Parte se ha cumplido con lo mandado